



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3 485

DECRETO N°:

TEMUCO,

13 AGO. 2013

VISTOS :

1. La escritura pública de fecha 29 de julio de 2013 celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Empresa Constructora e Inmobiliaria Enco Limitada, Rut N° 76.074.006-3.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del contrato denominado: "Programa Recuperación de Barrios, Construcción de tres plazas en macrosector Amanecer y Sector Ribera del Cautín", correspondiente a la Línea N° 1, derivado de la Propuesta Pública N° 30-2013, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Empresa Constructora e Inmobiliaria Enco Limitada, por escritura pública de fecha 29 de julio de 2013.
2. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará a la contratista por la modificación de contrato acordada, establecida en la cláusula cuarta de la referida escritura será la suma única y total de \$1.310.232 (un millón trescientos diez mil doscientos treinta y dos pesos), I.V.A incluido.
3. La modificación de contrato antes referida se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature of Miguel Becker Alvear]

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MRA/chp
Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dir. Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- Dirección de Obras
- Dpto. Ejecución de Obras
- Gestión de Abastecimiento
- Contratista
- Of. Partes



633048

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



REPERTORIO N° 5.573/2013

CUARTO BIMESTRE DEL AÑO 2013

MODIFICACION CONTRATO: "PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, CONSTRUCCION DE TRES PLAZAS EN MACROSECTOR AMANECER Y SECTOR RIBERA DEL CAUTIN"

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

SOCIEDAD EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENCO LIMITADA

&Enco.mod/RBF*****

EN TEMUCO, República de Chile a **veintinueve** de Julio del año **dos mil trece**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece por una parte la Municipalidad de Temuco, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno, casado, empleado público, cédula de identidad número

ambos

domiciliados en calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta, y por la otra la **SOCIEDAD EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENCO LIMITADA**, Rol Único Tributario número setenta y seis millones setenta y cuatro mil seis guión tres, representada por don **HECTOR**

ALEJANDRO ROSS ROSS, chileno, casado, constructor civil, cédula nacional de identidad número

con domicilio en la ciudad de

Temuco ,

todos mayores

de edad, quienes acreditaron su identidad con sus respectivas cédulas y

exponen: **PRIMERA:** Mediante Decreto Alcaldicio número ciento cincuenta

y uno de fecha veintiocho de febrero de dos mil trece se aprobó el llamado

a Propuesta Pública, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de

la Propuesta Pública número treinta guión dos mil trece: "Programa

Recuperación de Barrios, Construcción de tres plazas en el Macrosector de

Amanecer y Ribera del Cautín". Mediante Decreto Alcaldicio número

doscientos setenta y seis de fecha veintidós de abril del año dos mil trece la

referida propuesta, específicamente Línea número uno "Plaza Latina" fue

adjudicada a la Sociedad Empresa Constructora e Inmobiliaria Enco

Limitada.**SEGUNDA:** Mediante contrato de ejecución de obra, suscrito

entre las partes, por escritura pública de fecha siete de junio del año dos

mil trece, la Municipalidad de Temuco encomendó a la contratista la

ejecución de la obra denominada: "Programa Recuperación de Barrios,

Construcción de tres plazas en el Macrosector de Amanecer y Ribera del

Cautín, específicamente la Línea número uno "Plaza Latina", aprobado

mediante Decreto Alcaldicio número dos mil setecientos diecisiete de fecha

diecinueve de junio del año dos mil trece. **TERCERA:** Por el presente acto

e instrumento, con el debido acuerdo de la Comisión Evaluadora de

Propuestas de fecha dieciocho de julio del año dos mil trece los

compareciente convienen modificar el contrato mencionado en la cláusula

precedente en los términos señalados en la cláusula siguiente. **CUARTA:**

Aumento de Obras: Por la suma de un millón trescientos ochenta y

cuatro mil quinientos sesenta y cinco pesos, consistente en reemplazar por

gravilla y maicillo una zona donde iba césped cumpliendo con el concepto

de áreas verdes. **Aumento de Obras extraordinarias:** Por la suma de un

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



millón seiscientos sesenta y seis mil cuarenta y dos pesos, consistente en terminación de pavimento con adcretos para una zona que originalmente consideraba terreno natural y se rebajara una cámara de aguas lluvias que reviste un peligro, según Informe Técnico de fecha quince de julio de dos mil trece, suscrito por la Inspectora Técnica de la Obra doña Loreto Zablah Aste. **Disminución de Obras:** Por la suma de un millón setecientos cuarenta mil trescientos setenta y cinco pesos, consistente en la eliminación de riego y por ende el césped. **Aumento de plazo:** Consistente en veinte días corridos contados desde el día treinta y uno de julio del año dos mil trece El referido Informe Técnico se entiende formar parte integrante de la presente modificación de contrato. **QUINTA:** El precio que la Municipalidad de Temuco pagará a la contratista por la presente modificación de contrato, será la suma única y total de un millón trescientos diez mil doscientos treinta y dos pesos, I.V.A incluido. **SEXTA:** En todo lo no modificado por el presente acto e instrumento se mantiene vigente lo dispuesto en contrato celebrado por las partes mediante escritura pública de fecha siete de junio del año dos mil trece. **SEPTIMA:** Para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato mencionado en la cláusula segunda del presente instrumento y de la presente modificación, la contratista hace entrega a la Municipalidad de Temuco de Boleta de Garantía del Banco Santander de Chile número uno tres nueve ocho, con fecha de emisión el día veinticinco de julio de dos mil trece y de vencimiento el doce de noviembre del año dos mil catorce, por la suma de un millón cuatrocientos quince mil trescientos veintitrés pesos a nombre de Municipalidad de Temuco. **OCTAVA:** La personería de don Miguel Ángel Becker Alvear, para actuar en la representación de la Municipalidad de Temuco, consta del Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha seis de diciembre del año dos mil doce, aprobada por Decreto Alcaldicio número cuatro mil trescientos sesenta y ocho de fecha seis de diciembre del mismo año. **NÓVENA:** La personería de don **HECTOR ROSS ROSS**, para

representar a la **Sociedad Empresa Constructora e Inmobiliaria Enco Limitada**, consta de escritura pública de fecha veintisiete de agosto del año dos mil nueve, otorgada ante Notario Público de Temuco don Jorge Elías Tadres Hales. Personerías tanto del Alcalde como del representante de la empresa no se insertan por ser conocida de las partes y del Notario que autoriza.- **DÉCIMA:** Se confiere mandato a la abogada Mónica Riffo Alonso para efectuar las rectificaciones y complementaciones que surjan del otorgamiento del presente instrumento. **DÉCIMA PRIMERA:** Los Gastos notariales derivados de la presente modificación de contrato serán de cargo exclusivo de la Sociedad Empresa Constructora e Inmobiliaria Enco Limitada. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número UNO MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES
En comprobante previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy Fe.-


MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


HECTOR ALEJANDRO ROSS ROSS
En rep: **SOCIEDAD EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ENCO LIMITADA**

76.074.006-3



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 05 AGO 2013

